



Asamblea General

Distr. general
17 de noviembre de 2006
Español
Original: francés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 128 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Mamadou Moustapha **Loum** (Senegal)

I. Introducción

1. El tema titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas” se incluyó en el programa provisional del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con lo estipulado en la resolución 59/283 de la Asamblea, de 13 de abril de 2005, y en la decisión 60/551 B, de 8 de mayo de 2006.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2006, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa. La Asamblea General decidió también asignar el tema a la Quinta Comisión, para que lo examinara, y a la Sexta Comisión, para que estudiara los aspectos jurídicos del asunto, tanto institucionales como de procedimiento.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 5ª y 22ª, celebradas el 16 de octubre y el 16 de noviembre de 2006. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema en la Comisión se indican en las actas respectivas (A/C.6/61/SR.5 y 22).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/205).

II. Examen del proyecto de decisión A/C.6/61/L.12

5. En la 22ª sesión, celebrada el 16 de noviembre, el Presidente de la Comisión dio lectura a una versión revisada del proyecto de decisión titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas” (A/C.6/61/L.12), que la Comisión tenía ante sí.
6. El Secretario de la Comisión formuló una declaración sobre las consecuencias financieras del proyecto de decisión revisado.



7. El representante de la República Árabe Siria formuló una declaración en que propuso una enmienda al proyecto de decisión revisado (véase A/C.6/61/SR.22).
8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.6/61/L.12 con la nueva revisión introducida oralmente por el Presidente, sin someterlo a votación (véase párr. 10).
9. Tras la aprobación del proyecto de decisión, los representantes de los Estados Unidos de América y la República Árabe Siria formularon declaraciones para explicar su posición (véase A/C.6/61/SR.22).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

10. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Administración de justicia en las Naciones Unidas

La Asamblea General toma nota de la decisión de la Sexta Comisión de que haya una continuación de su período de sesiones en marzo de 2007, en la que se celebren 10 sesiones, para examinar los aspectos jurídicos del informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas¹, teniendo en consideración, según proceda, las observaciones que presentará el Secretario General sobre el informe del Grupo de Reforma y las que pudiera formular la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

¹ A/61/205.